

COMUNICADO

APERTURA DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISORES REGIONALES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA

El Ministerio de Educación, de conformidad con la Convocatoria publicada los días 9 y 10 de abril de 2012, declara abierto el Concurso de Nombramiento de Supervisores Regionales, Directores y Subdirectores de Centros Educativos del Primer y Segundo Nivel de Enseñanza, de conformidad con lo siguiente:

- A. Las vacantes sometidas a concurso saldrán publicadas los días 17 y 18 de abril de 2012 en dos (2) diarios de circulación nacional.
- B. Para participar en el concurso, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, debidamente ordenados y compilados en dos expedientes foliados y con índice:
 - 1. Nota dirigida al Ministro (a) de Educación en la que explique su interés de ocupar la posición que aspira;
 - 2. Copia de la cédula de identidad personal;
 - 3. Certificado de Información de Antecedentes Personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Sólo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso;
 - 4. Copia de los títulos universitarios exigidos para el cargo. Sólo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrados en su historial académico;
 - 5. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo; siempre que corresponda, según lo contemplado en el Artículo 29 de este Decreto y
 - 6. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicios, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario; sólo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.
- C. Las Direcciones Regionales continuarán distribuyendo las solicitudes del concurso hasta el 25 de abril de 2012.
- D. Los aspirantes deberán entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto B anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación del 19 de abril al 25 de abril de 2012, en horario de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 600 de 21 de julio de 2010 y el Decreto Ejecutivo 951 del 9 de noviembre de 2011.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación, en la dirección www.meduca.gob.pa.

LUCY MOLINAR
Ministra de Educación